



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

002147

Dideco N°856.-

DECRETO EXENTO N°  
LITUECHE,

26 DIC 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La resolución exenta N°1159 que aprueba convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°160/2023, de la sesión ordinaria N° 89.
- La resolución exenta N°1046 de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba transferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas "programa de apoyo integral al adulto mayor"
- El comprobante de ingreso municipal N° 084899 con fecha 22 de diciembre de 2023, correspondiente a la primera cuota del convenio.
- El comprobante de ingreso municipal N° 0098700 con fecha 12 de diciembre de 2024, correspondiente a la segunda cuota del convenio.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO**

1.-APRUEBESE la resolución exenta N°1046 de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba transferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas "programa de apoyo integral al adulto mayor", segunda transferencia.

2.- INCORPÓRESE copia del presente decreto a la carpeta de convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PFM/imr

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social





SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: 1326

ANT.: Convenio de Transferencia de Recursos Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", año 2023.

MAT.: Envía Resolución Exenta N° 1046 que Aprueba Transferencia de Recursos (2ª cuota) Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", ejecutor Municipalidad de Litueche.

RANCAGUA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024

DE: SR. FRANCISCO DURAN MEDINA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (s)  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

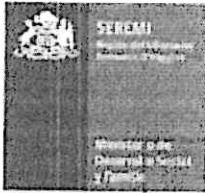
Junto con saludar, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta N° 1046 que Aprueba Transferencia de Recursos (2ª cuota) Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", ejecutor Municipalidad de Litueche.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO DURAN MEDINA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (s)  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

  
FDM/CCCH/PLP/ccch  
DISTRIBUCION:  
- Citado  
- Archivo  
- Oficina de Partes



REF: APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS, "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

RESOLUCION EXENTA N°: 1046

RANCAGUA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Ley N°1.028, que precisa atribuciones y deberes de los subsecretarios de Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en las Leyes N°21.516 y 21.640, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023 y 2024; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto N°15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Decreto N°160, que aprueba reglamento del Registro de Información Social; en el Decreto N°22, de 2015, del Ministerio de Planificación, que aprueba reglamento del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3° letra f) de la Ley N°20.530, en el Decreto N°34, de 2012, que aprueba reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el decreto N°29, de 2013, que aprueba reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el Decreto N°16, de 2012, que aprueba reglamento de la Ley N°20.595, sobre procedimiento de focalización y reclamo del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" y en el Decreto N°30, de 2012, que aprueba reglamento de la Ley N°20.595, sobre transferencias monetarias y el bono de protección, todos del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°0566, de 2022, que aprueba orientaciones de implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios(as) del artículo 4°, letra a), de la Ley N°20.595, programa de apoyo integral al adulto mayor "Vínculos", y su renovación para el año 2023; en la Resolución Exenta N°0231, de 2022, que aprueba reglas para la transferencia de recursos, en el marco del modelo de intervención del Subsistema de "Seguridades y Oportunidades", para usuarios/as del artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución N°7, de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables; en el Decreto Supremo N°13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y en el Decreto Exento RA N°119516/89/2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece una orden de Subrogación.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Litueche, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos Acompañamiento año 2023".

Que, mediante Resolución Exenta N° 1159, de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el convenio antes individualizado.

Que, para la ejecución del convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad de Litueche, la cantidad de \$25.901.000.- (veinticinco millones novecientos un mil pesos), en dos cuotas, según lo señalado en la cláusula quinta del convenio firmado por las partes.

Que, la transferencia de la 1ª cuota fue de \$12.683.000.- (doce millones seiscientos ochenta y tres mil pesos), pagado de forma electrónica a la cuenta corriente N°38809000092 del Banco Estado de Chile, de la Municipalidad de Litueche, el 22 de diciembre de 2023, N° de comprobante 1019494.

Que, la Municipalidad de Litueche presentó el 1er. informe de avance y se encuentra al día en la presentación de la rendición de cuentas, según lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.

Que, vistos los antecedentes y conforme a las facultades que me confiere la ley;

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la transferencia de la 2ª cuota del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vinculos Acompañamiento año 2023", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

**TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Litueche, la suma de \$13.218.000.- (trece millones doscientos dieciocho mil pesos), correspondiente a la 2ª cuota comprometida en el convenio antes transcrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial para dicho efecto.

**IMPUTESE** el gasto que demanda la ejecución del Convenio que se aprueba mediante la presente resolución lo dispuesto en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 340, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2024.

**REMITASE** copia de la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Litueche. Asimismo, copia digital al Área de Administración, al Área Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
FRANCISCO DURAN MEDINA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (s)  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

  
JORGE VALDES MEZA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
SEREMIA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

REFRENDAR	
Item: .....	24.03.340
Monto	\$ 525.452.000
Comprometido	\$ 415.433.000
Presente Documento	\$ 13.218.000.-
Saldo sin comprometer	\$ 96.831.000
Vº Bº Presupuesto	03.12.2024

FDM/JVM/CCCH/PLP/ccch

Distribución:

- Municipalidad de Litueche
- Área Social SEREMIA
- Área de Administración SEREMIA
- Oficina de Partes